

nessal se informe Condizenzia q' sobre Judicia
ley y Judiziales y en Vista de lo que en esto passa
se haga las que convenga para que se renovada
dan per Judizial y el que no quisiere entrar en
concierto pague lo que vendiere sin embaxata
le el uso y exercizio de su ofizio. Lo que
executare de Cuenta =

Dr. Marq. de Mi-
rabel =

La Trid. Dixo que quanto se ha entendido del
Dr. D. Alonso Joseph Navilla & Steinel venien-
te de la Subzia de ella que a proximo se espe-
ra la venida del Ex. S. Marques de Mirabel
Conde de Brantibilla y por lo que conviene
sepedarle y festejar su grandeza como
Capitan General de este Reyno para este fin
nombre por Comission a los señores D. Jose
Faxardo Molinay Salido y D. Juan Exe-
go Albuquerque y Maxim Bejido sega que
se encarga de pagarle lo que aproviden-
zia convenientemente no omitiendo que para su
entrada se dirigare la artilleria y hazan
ley de may & monstraciones correspondientes
a su persona y para ello de la Caudales de pro-
pio se tome lo que fuere necesario para el
desempeno de su obligacion y no habiendo

